



CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

Referencia: Minamata/COP2/nov. 2018

20 de junio de 2018

Vuestra excelencia,

Me complace invitar a su Gobierno a participar en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. La Conferencia se celebrará en Ginebra del 19 al 23 de noviembre de 2018, como decidido en la primera reunión de la Conferencia de las Partes. La reunión estará precedida el 18 de noviembre de 2018 por reuniones preparatorias de los grupos regionales y otros grupos.

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes tendrá una importancia clave en el avance en la aplicación del Convenio. La Conferencia examinará, entre otros, los resultados del trabajo intersesional establecido en la primera reunión y las cuestiones no resueltas en dicha primera reunión. Las decisiones a ser adoptadas en la segunda reunión contribuirán a fortalecer la aplicación del Convenio y brindarán a la secretaría orientaciones adicionales. La segunda reunión también aportará la oportunidad para compartir información y ofrecer motivación a los Estados que se encuentran en proceso de ratificación. La amplia participación tanto de las Partes, como de los Estados que todavía no son Partes y de todos los interesados, será esencial para el futuro del Convenio y su efectiva aplicación.

Deseo aprovechar esta oportunidad para alentar a los países que aún no lo hayan hecho, a depositar sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas, a la mayor brevedad y a más tardar el 20 de agosto de 2018, para poder ser Partes del Convenio de Minamata en las fechas de celebración de la Conferencia.

La lista actualizada de los instrumentos depositados puede consultarse en el sitio web del Convenio: mercuryconvention.org/Paises/Partes.

Le agradecería tuviese a bien enviar una notificación con los nombres, cargos y datos de contacto de los representantes del Gobierno de su Excelencia a la brevedad y a más tardar antes del 19 de agosto de 2018, para permitir los preparativos necesarios, en particular los relacionados con la participación de representantes que reciben apoyo financiero.

Destinatarios: Todos los Gobiernos, a través de los canales oficiales de comunicación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Con copia a: Coordinadores nacionales del Convenio de Minamata sobre el Mercurio
Misiones permanentes ante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Misiones permanentes ante las Naciones Unidas en Ginebra



En el anexo adjunto se aporta información logística y de otro tipo pertinente para la reunión, incluida la referente a la inscripción, el nombramiento oficial, la organización de los trabajos, las credenciales de las Partes y los desplazamientos de los participantes patrocinados. Si desea obtener más información sobre la reunión, no dude en ponerse en contacto con la secretaría del Convenio de Minamata a través de la dirección de correo electrónico MEA-MinamataMeetings@un.org o consultar el sitio web www.mercuryconvention.org.

Esperamos con interés la participación de su Gobierno en este importante acontecimiento como parte de su compromiso constante para "Decir adiós al mercurio".

Rossana Silva Répetto
Secretaría Ejecutiva



CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

Anexo – Información logística y otra información importante

1. Entrada en vigor del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

El Convenio de Minamata sobre el mercurio entró en vigor el 16 de agosto de 2017, al nonagésimo día contado desde la fecha en que se haya depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Respecto de cada Estado u organización de integración económica regional que ratifique, acepte o apruebe el presente Convenio o que se adhiera a él después de haber sido depositado este quincuagésimo instrumento, el Convenio entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que dicho Estado u organización de integración económica regional haya depositado su instrumento. Por lo tanto, para ser Partes del Convenio de Minamata en las fechas de celebración de la Conferencia, se invita a los Estados que aún no lo hayan hecho a depositar su instrumento de ratificación, aceptación y aprobación, o adhesión ante la Oficina de Asuntos Jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a la mayor brevedad y no más tarde del 20 de agosto de 2018.

2. Preinscripción y carta de nombramiento oficial

La preinscripción, incluida la presentación de la documentación necesaria, deberá cumplimentarse no más tarde del 19 de agosto de 2018 mediante la plataforma en línea disponible a partir del mes de julio de 2018 en www.mercuryconvention.org.

La documentación de preinscripción deberá incluir una carta de nombramiento oficial del Coordinador nacional del Convenio de Minamata en caso de las Partes, del punto de contacto oficial con el Programa de la ONU Medio Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores o la misión permanente de su país ante las Naciones Unidas en Ginebra u ante el Programa de la ONU Medio Ambiente. Asimismo, para cada participante solicitante de subvención, se ha de adjuntar una copia de la página de identificación del pasaporte nacional.

3. Asistencia a los representantes de países en desarrollo y países con economías en transición

Podrá prestarse ayuda financiera a fin de apoyar la participación de un participante por cada país en desarrollo y cada país con economía en transición.

La carta de nombramiento oficial a que se alude en párrafos anteriores deberá indicar que la persona en cuestión es el delegado designado por el Gobierno para recibir asistencia financiera.

Se ruega tomar nota de que, de conformidad con las normas de viajes de las Naciones Unidas, se exige a los participantes solicitantes de subvención que se atengan escrupulosamente al plazo del 19 de agosto de 2018. No es posible garantizar el apoyo a los participantes designados ni la organización de sus desplazamientos después de esa fecha.





Una vez concluido el período de inscripción, se facilitarán instrucciones para el desplazamiento de los participantes patrocinados. Los desplazamientos aéreos de dichos participantes serán organizados de conformidad con las normas de la Secretaría de las Naciones Unidas, por el medio más económico posible en todos los casos. Se ruega tomar nota de que no será posible modificar los billetes de avión una vez estos hayan sido expedidos.

Los participantes deben encargarse de obtener su visado para entrar en Suiza, así como cualquier visado o visados de tránsito.

4. Credenciales de las Partes en el Convenio de Minamata

De cara a participar en el proceso de toma de decisiones durante la reunión de la Conferencia de las Partes, se recuerda a las Partes en el Convenio de Minamata que su jefe de delegación, así como los representantes suplentes y los consejeros, deben acreditarse mediante una credencial expedida por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. Toda información relativa a un cambio en la composición de la delegación deberá presentarse utilizando el mismo procedimiento.

Pueden encontrarse modelos de credenciales en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso en el sitio web del Convenio de Minamata: www.mercuryconvention.org.

Los originales de las credenciales deberán presentarse a la secretaría provisional a más tardar 24 horas después de inaugurada la Conferencia. Se invita a los Gobiernos a presentar una copia anticipada de sus credenciales, preferiblemente antes del 1 de noviembre de 2018, a fin de facilitar el proceso de autorización.

Pueden dirigir esa copia a:

Secretaría Ejecutiva
Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
11 - 13 chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra (Suiza)
Correo electrónico: MEA-MinamataSecretariat@un.org

5. Organización de los trabajos

La primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza). La reunión será inaugurada el lunes 19 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas y está previsto que concluya a las 18.00 horas del viernes 23 de noviembre de 2018.

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas de trabajo.

Antes de la apertura de la reunión, habrá oportunidad de celebrar reuniones preparatorias de los grupos regionales, el domingo 18 de noviembre de 2018, de las 15.00 a las 18.00 horas. La hora exacta debería ser confirmada por el miembro de la Mesa o el coordinador regional.

Los documentos e información oficiales sobre cuestiones prácticas se publicarán en el sitio web del Convenio de Minamata (www.mercuryconvention.org) a medida que estén disponibles.



6. Información adicional

Para obtener más información sobre la reunión pueden ponerse en contacto con la secretaria provisional, a través de la dirección de correo electrónico MEA-MinamataMeetings@un.org o consultar el sitio web www.mercuryconvention.org.